

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS AUTORIDADES A FORTALECER LAS ACCIONES DE VIGILANCIA E INSPECCIÓN EN LA AUTOPISTA MÉXICO-QUERÉTARO Y EN SUS INMEDIACIONES, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y SALVAGUARDAR LA VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD, BIENES Y DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE TRANSITAN POR ESTA VÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**

La que suscribe, diputada María Luisa Mendoza Mondragón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

La Carretera Federal 45D, que atraviesa del centro al norte del país, específicamente desde la Ciudad de México hasta Ciudad Juárez, Chihuahua, es una de las vías de comunicación más importantes del territorio mexicano, por su trazo estratégico es que circulan miles de vehículos ya sea de carga o particulares en su derecho al libre tránsito.

Un tramo de esta carretera, es la conocida Autopista México-Querétaro, con una longitud de 175 km y hasta 8 carriles en algunas de sus secciones, conecta dos urbes nodales de desarrollo industrial. Atravesando los Estados de México e Hidalgo, es la segunda carretera más transitada del país con 104,687<sup>1</sup> vehículos diarios en promedio según información de Capufe. Tan solo en 2020 la plaza de cobro con mayor afluencia fue la perteneciente a esta carretera en su paso por Tepetzotlán.

Sin embargo, a pesar de su importancia tanto en materia de movilidad como económica, esta carretera sufre los estragos de la inseguridad que afecta a miles de personas. No es nuevo para nadie que la intersección entre la plaza de cobro de Tepetzotlán y la plaza de cobro de Palmillas ha visto un aumento en los delitos cometidos contra los conductores y transportistas en los últimos años.

Con una distancia de 105 km, este tramo específico de la carretera se ha vuelto un punto de alerta para quienes la transitan, pues el crimen organizado se ha aprovechado de la insuficiente vigilancia y control que se le da por parte de las autoridades de seguridad pública.

De acuerdo con datos de la Asociación Mexicana de Transportistas, la autopista México-Querétaro ocupa el segundo lugar<sup>2</sup> como la carretera más peligrosa del país, esto debido a los más de 300 asaltos registrados al año, que se suman a los secuestros, agresiones e incluso asesinatos a los que diariamente se enfrentan los transportistas y la población en general.

En palabras de su vocero, en este tramo de la carretera se tienen registrados alrededor de dos incidentes diarios que van desde asaltos hasta apedreamientos, que atentan contra la seguridad de los usuarios.

De hecho, a inicios de este año se hizo mediático el ataque contra José Armando, conductor de tráiler que fue atacado a disparos en un presunto intento de asalto cuando transitaba sobre esta autopista, la agresión fue captada por las cámaras de seguridad del propio tráiler y dio la vuelta en los medios de comunicación nacionales por la crueldad que reflejaban los criminales en el uso de sus armas. Otro caso de gran resonancia, ocurrió en enero de 2024, cuando en menos de 48 horas<sup>3</sup> sucedieron tres asaltos violentos en este tramo de la autopista, el primero se registró cuando una cámara de seguridad captó el momento en que un conductor fue secuestrado por sujetos armados a la altura del kilómetro 60 en el municipio de Jilotepec.

El segundo caso ocurrió cuando asesinaron a un conductor tras recibir al menos cinco impactos de bala en un intento de asalto; el tercero se registró con dirección a la Ciudad de México donde también asesinaron al transportista bajo el mismo modus operandi. Al respecto, el director para asuntos de seguridad de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga, Luis García, sugirió que en tanto no se refuerce la presencia policial con efectivos, patrullas y tecnología, los índices delictivos continuarán sucediendo, inclusive con mayor violencia, por lo que la intervención de la Guardia Nacional es prioritaria para recuperar la carretera.

En marzo de 2024, el delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado de México, Armando Millán Contreras, afirmó que el robo a transporte de carga en carreteras de la entidad se comete principalmente en la oscuridad y que la carretera México-Querétaro es la de mayor incidencia en este delito, lo que vino a confirmar las expresiones de grupos de la sociedad civil que advertían la alta presencia de grupos delictivos.

Este tramo ha sido en los últimos meses un foco rojo en seguridad pues la violencia registrada ha aumentado, ahí grupos criminales actúan sabedores de que la vigilancia en la zona es insuficiente y que la impunidad juega a su favor. La franja adyacente a la comunidad de Santa Ana Atzacapotzaltongo, Tepeji del Río, es sin duda el punto de inflexión de estos actos. A través de la colocación de piedras en todos los carriles de la autopista se busca dañar a los vehículos para que detengan su paso y en el momento asaltarles usando armas de fuego.

Esta práctica fue sufrida por quien suscribe, a la altura del kilómetro 80, entre los límites de Hidalgo y el Estado de México, por fortuna y como reacción de protección, mi equipo y yo estamos a salvo, solo con daños materiales al vehículo automotor derivado de las piedras que obstruyen el paso y tres disparos de arma de fuego en la carrocería. Cabe señalar que a lo largo de incontables minutos no encontramos a ninguna unidad de seguridad, situación que frente a los antecedentes debería ser diferente; esta experiencia me mostró una realidad que a diario los ciudadanos sufren.

El presente instrumento legislativo tiene como finalidad el promover la coordinación de las dependencias e instituciones encargadas de la seguridad pública para prevenir la comisión de delitos y salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas que transitan por la carretera México-Querétaro.

Lamentablemente, el incremento de la delincuencia es una herencia de diversos sexenios, situación que debe ser contrarrestada en colaboración con las policías de los tres ámbitos de gobierno y, sin duda, de las fuerzas de seguridad en quienes depositamos nuestra confianza como alternativa para fortalecer la Estrategia Nacional de Seguridad del gobierno de México.

Lo anterior con fundamento en lo estipulado en el artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que otorga el despacho de asuntos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, del cual quiero resaltar la fracción siguiente:

I. a IV. ...

**V.** Auxiliar a las autoridades federales, estatales, municipales y de la Ciudad de México que soliciten apoyo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la protección de la integridad física de las personas y la preservación de sus bienes; reforzar, cuando así lo soliciten, la tarea policial y de seguridad de los municipios y localidades rurales y urbanas que lo requieran, intervenir ante situaciones de peligro cuando se vean amenazados por aquellas que impliquen violencia o riesgo inminente; promover la celebración de convenios entre las autoridades federales, y de éstas, con las estatales, municipales y de la Ciudad de México para la coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el combate a la delincuencia, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

[...]

En cuanto a la reglamentación de la Guardia Nacional, es preciso citar el artículo 9 de la Ley de la Guardia Nacional respecto a sus atribuciones y obligaciones, particularmente las siguientes fracciones:

I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determine la legislación aplicable;

**II. Salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos en:**

a) Las zonas fronterizas y en la tierra firme de los litorales, la parte perteneciente al país de los pasos y puentes limítrofes, aduanas, recintos fiscales, con excepción de los marítimos, secciones aduaneras, garitas, puntos de revisión aduaneros, los centros de supervisión y control migratorio, **las carreteras federales**, las vías férreas, los aeropuertos, el espacio aéreo y los medios de transporte que operen en las vías generales de comunicación, así como sus servicios auxiliares;

III. a XXVI. ...

XXVII. Colaborar, cuando sea formalmente requerida, de conformidad con los ordenamientos constitucionales, legales y convenios aplicables, con las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos, así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

XXVIII. Participar con otras autoridades federales, locales o municipales en operativos conjuntos que se lleven a cabo conforme a lo dispuesto en la legislación relativa al Sistema Nacional de Seguridad Pública;

XXIX. Obtener, analizar y procesar información, así como realizar las acciones que, conforme a las disposiciones aplicables, resulten necesarias para la prevención de delitos, sea directamente o mediante los mecanismos de coordinación previstos en otras leyes federales;

XXX. Vigilar e inspeccionar, para fines de seguridad pública, la zona terrestre de las vías generales de comunicación y los medios de transporte que operen en ellas;

XXXI. a XL. ...

XLI. Suscribir convenios o instrumentos jurídicos con otras instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno y organizaciones no gubernamentales para el desempeño de sus atribuciones, en el marco de la ley;

XLII. a XLIV. ...

Como parte de los esfuerzos de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se crearon mesas de paz estatales y regionales, para el reforzamiento en materia de seguridad pública y procuración de justicia, dando origen a 32 coordinaciones estatales y 266 coordinaciones regionales,<sup>4</sup> en ellas convergen las diferentes autoridades encargadas de mantener la paz, la seguridad y el Estado de derecho, como los secretarios de seguridad pública estatal, el titular o representante de la fiscalía estatal; los comandantes de región y zona militar, comandantes de la zona y región naval, el coordinador estatal de la Guardia Nacional, el Jefe de estación del Centro Nacional de Inteligencia; el delegado de la Fiscalía General de la República; y el secretario técnico de la coordinación estatal correspondiente, que representa a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Mientras que las mesas regionales corresponden a los municipios.

Si bien la creación de estas mesas de análisis contempla acciones contra diversos delitos, es necesario se considere cubrir prioritariamente las áreas críticas donde actúa recurrentemente la delincuencia; además que los estados y municipios son entes de primer contacto con la población, siendo exigible el garantizar la seguridad de la misma.

Existe coincidencia en que en los límites o fronteras de las entidades concurre una situación que exige de responsabilidad compartida para erradicar la inseguridad y garantizarles a las personas su derecho a un tránsito libre y seguro.

Por lo aquí expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; a la Guardia Nacional y las autoridades estatales y municipales de seguridad pública de los estados de México, Querétaro e Hidalgo, a fortalecer, de manera coordinada, las acciones de vigilancia e inspección en la Autopista México-Querétaro y en sus inmediaciones con el propósito de prevenir la comisión de delitos y salvaguardar la vida, integridad, seguridad, bienes y derechos de las personas que transitan por esta vía.

### **Notas:**

1 <https://obras.expansion.mx/infraestructura/2024/03/26/estas-son-las-carreteras-mas-transitadas-de-mexico#:~:text=En%20segundo%20lugar%20está%20la,y%20Querétaro%2DIrapuato%20con%2062%2C577>

2 <https://www.nmas.com.mx/estados/autopista-mexico-queretaro-segunda-carr-etera-mas-peligrosa-del-pais/>

3 <https://www.elsoldemexico.com.mx/mexico/sociedad/autopista-mexico-queretaro-tres-violentos-asaltos-a-transportistas-en-48-horas-11311855.html>

4 [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946764/36\\_PSSPC\\_AyR2324.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946764/36_PSSPC_AyR2324.pdf)

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 6 días del mes de noviembre de 2024.

Diputada María Luisa Mendoza Mondragón (rúbrica)

SIL